

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

017

Fecha: 02/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00439	Concordato	ELIANA CASAS MARROQUIN	ACREEDORES	Termina Proceso por Desistimiento Táctico DECRETASE EL DESISTIMIENTO TÁCTICO del Art. 317 CGP, en consecuencia, queda terminado el proceso. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares previa verificación de embargo de remanentes y/o similares. Sin condena en costas. OFICIESE. Devuélvase digitalmente el expediente y dejense las constancias de rigor. Efectuado lo anterior archívese.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2019 00357	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MANUEL ENRIQUE JIMENEZ MENDEZ	Auto pone en conocimiento Por lo expuesto en auto, no se tienen en cuenta diligencias de notificación a la demandada. Se requiere a la parte actora para que provea las notificaciones en debida forma.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto agrega despacho comisorio Agreguese el Despacho Comisorio sin diligenciar, en proveído del 13-07-2023, se dejó sin valor y efecto el embargo y secuestro.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto decreta medida cautelar Por secretaría, expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFICIESE.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaría una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	01/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Seguir adelante con la ejecución de la demanda acumulada, contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaría una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00355	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS E INDETERMINADOS DE DAVISON MAUEL DORIA NEGRETE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia El auxiliar de la Justicia designado NO ACEPTE EL CARGO, por encontrarse con más de 5 curadurías a su cargo. Se solicita al abogado proceda a allegar constancias que conste lo señalado en el término de dos días. Por secretaría remítase el presente auto.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00379	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARLOS ANTONIO ROMERO DIAZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior La parte actora estese a lo dispuesto en auto inmediatamente anterior, cumplido lo ordenado en auto se señalara fecha para audiencia.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00539	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MANUEL OIDEN ALVAREZ CASASBUENAS	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaría una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00214	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES FALLA	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta el informe secretarial respecto del control de términos, ejecutoriado el presente auto vuelva al Despacho.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00214	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES FALLA	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS	Auto fija caución Entre otras disposiciones, se ordena prestar caución conforme al Art. 602CGP, dentro del término de diez días. Obre en autos las respuestas de las entidades bancarias.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00417	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANDRES MELENDEZ MARIN	ANDRES GOMEZ GOMEZ	Auto requiere Previamente a resolver la solicitud de terminación, alleguese poder con las facultades del Art. 461-1CGP.	01/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00041	Tutelas	DANIELA HERMIDA ORTIZ	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto admite tutela Se ADMITE a trámite acciòn constitucional, notifiquesde por el medio más expedito.	01/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00050	Tutelas	JAVIER ARTURO MARTINEZ LOPEZ	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	01/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÒN MONTENEGRO

SECRETARIO